PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 03 /2014
Caazapá, 08 de Abril de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO."** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **N° DE PAC:** 271.238
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO." **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE N°: 304.881 de fecha 05/03/2013**
   - **RUBRO 240:** Servicios de Limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.-
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs. 30.000.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 010/14 de fecha 05/03/2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - ABOG. RAMONA TROCHE DE HAURON–MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA - JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03.

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1- RM SERVICE DE ROBERTO CARLOS MENDEZ
2- INFORSYSTEM DE JAIME ARIEL ROJAS
3- DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PYA S.R.L.
4- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
5- FELICITA BERNAL MERCADO

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 03 /2014
Caazapá, 08 de Abril de 2014

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 02/2014** de fecha 14/03/14, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.HECTOR FOT	Héctor Santiago García con CINº 3.388.858	05/14	01 AL 52	3388858-2	15.821.000
2.CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado con CINº 1.861.865	06/14	7 hojas sin foliación	1861865-0	28.302.000
3.DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Flecha Cop con CINº 698.698	07/14	01 AL 28	80013889-9	24.705.000
4.DICOPAR S.R.L.	Hugo Dos Santos con CINº 508.655	08/14	8 hojas sin foliación	80017208-6	27.438.000
5.GSM SERVICIOS	Víctor Mendoza con CINº 1.535.917	09/14	01 AL 05	1535917-4	27.800.000
6.P Y C SERVICE	Pablo Armoa Arguello con CINº 1.441.939	10/14	01 AL 07	1441939-4	25.040.000
7.COPY PRINTER	Alberto Manuel Benítez Ramírez con CINº 2.957.648	11/14	01 AL 33	2957648-2	6.172.000

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Análisis de los documentos sustanciales	HECTOR FOT	CASA LYONS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	DICOPAR S.R.L.	GSM SERVICIOS	P Y C SERVICE	COPY PRINTER
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	**NO CUMPLE** (ver observación)	CUMPLE	**NO CUMPLE** (ver observación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Haum
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Observaciones:

- **DICOPAR S.R.L.:**
  Presenta su Declaración de Mantenimiento de Oferta con un monto de Gs.1.400.000 (Guaraníes, Un millón Cuatrocientos mil.), debiendo ser el 3% (tres por ciento) sobre el monto Máximo del presente procedimiento de contratación, que corresponde a Gs.60.000.000 (Guaraníes, Sesenta Millones); del cual efectuando el cálculo de porcentaje mencionado anteriormente se deduce un monto de Gs.1.800.000 (Guaraníes, Un Millón Ochocientos mil). Por tal motivo dicha Oferta queda **descalificada** para el presente llamado, teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial.
- **CASA LYONS de Felicita Bernal:**
  Presenta su Declaración de Mantenimiento de Oferta con un monto de Gs.1.450.000 (Guaraníes, Un millón Cuatrocientos Cincuenta mil.), debiendo ser el 3% (tres por ciento) sobre el monto Máximo del presente procedimiento de contratación, que corresponde a Gs.60.000.000 (Guaraníes, Sesenta Millones); del cual efectuando el cálculo de porcentaje mencionado anteriormente se deduce un monto de Gs.1.800.000 (Guaraníes, Un Millón Ochocientos mil). Por tal motivo dicha Oferta queda **descalificada** para el presente llamado, teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial.

5.2- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observa errores aritméticos.-*

5.3-EVALUACION ECONÓMICA y TÉCNICA: La Evaluación económica y técnica se realiza en base a los precios ofertados por los oferentes y las demás documentaciones de las ofertas, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, numeral 3. *Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Se realiza el análisis con respecto a la capacidad técnica y experiencia conforme a los documentos solicitados en las Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el precio de la oferta según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	OFERTA TOTAL Gs.
1ra.	COPY CENTER	2957648-2	6.172.000
2da.	HECTOR FOT	3388858-2	15.821.000
3ra.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	24.705.000
4ta.	PYC SERVICE	1441939-4	25.040.000
5ta.	GSM SERVICE	1535917-4	27.800.000

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Haur
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 03 /2014
Caazapá, 08 de Abril de 2014

a- Análisis de la oferta más baja: COPY PRINTER

Observación: la firma **COPY PRINTER no ha presentado con su oferta algunas documentaciones requeridas en las Bases y Condiciones, Anexo E, del presente llamado;** por lo tanto, se ha remitido a dicha empresa una nota en fecha18 de Marzo de 2014, solicitando los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de los menores Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Declaración Jurada de que el personal que emplea el Oferente es más del 70% de nacionalidad paraguaya establecido en la Ley 4.558/11.
- Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon para todo el territorio nacional, con personal técnico certificados para brindar el servicio de mantenimiento requerido de la marca mencionada.
- Mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos en los modelos de equipos solicitados en el presente llamado.
- Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca Canon.

La cual fue respondida en fecha 24 de Marzo de 2014, repuesta que ha sido base para la evaluación reflejada en los puntos seguidos.

En base a los documentos solicitados en las Bases y Condiciones, se evalúa los documentos de la oferta presentada por el oferente:

II.Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
• Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO BUYAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de
Miembro del Tribuna
Circunscripción Judicial

• **Copia de Contratos ejecutados o en ejecución con Entidades públicas**, por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la presente contratación, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).-	CUMPLE
• **Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.**	CUMPLE
• Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado, según modelo de la Sección III, Numero 1, del PBC.	CUMPLE
• **Declaración Jurada de que el personal que emplea el Oferente es más del 70% de nacionalidad paraguaya** establecido en la Ley 4.558/11.-.	CUMPLE
• **Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon, para todo el territorio nacional, con personal técnico certificados para brindar el servicio de mantenimiento requerido de la marca mencionada.**	NO CUMPLE (No Presenta)
• Presentar como mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos en los modelos de equipos solicitados en el presente llamado.	NO CUMPLE (No Presenta)
• **Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca Canon.**	CUMPLE

OBSERVACION:

- En cuanto a la **Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon,** dicha firma, por medio de una Nota de fecha 19/03/2014, menciona que…*la misma es improcedente, atendiendo que en el Anexo B, punto 12, del Pliego de Bases y Condiciones expresa clara y contundentemente, no requerir para el llamado en cuestión la "Autorización", como reza a continuación:*
  12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO.

Con respecto a este punto aclaramos que para la presente contratación no se solicita la Autorización del fabricante para presentar la oferta, la cual es requerido cuando se trata *de ofertas de bienes, teniendo en cuenta que el art. 49 del decreto 21909/03. E*n este caso se solicita la presentación de una constancia de centro de servicio autorizado de la marca.

- En cuanto al requisito de presentar como **mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos,** dicha firma menciona lo siguiente: *Que tanto mi personal técnico como yo, somos profesionales Paraguayos, hechos en la práctica, con vasto conocimiento para la reparación de los equipos solicitados en el presente llamado y la certificación de ello está en nuestra amplia experiencia demostrada con 41 Contratos ejecutados satisfactoriamente desde el año 2008 hasta la fecha con Entes Públicos.*
  Solicitamos al comité de evaluación considerar nuestro legítimo derecho constitucional de trabajar, ya que nos ajustamos a todos los requerimientos legales sustanciales del llamado. Contamos con la infraestructura, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato, atendiendo que nuestra oferta es la económicamente más baja.

Con respecto a este punto, la firma no presentó ningún certificado de los técnicos del plantel de empleados de la empresa.

Cabe señalar que los puntos cuestionados por la firma eran requerimientos preexistentes en la Carta de Invitación de la presente contratación, de la cual todos los potenciales oferentes tomaron conocimiento al momento de su publicación, por lo que si tenían dudas o cuestionamientos respecto al alcance de los mismos debieron solicitar a la Convocante en su momento una aclaración o consideración al respecto.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADOR DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hamm
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Por lo tanto, la oferta de la firma **COPY PRINTER** queda descalificada para el presente proceso de contratación, debido a que no presenta los documentos indicados en la observación más arriba, los cuales eran requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado. Teniendo en cuenta el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reza: *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, La Convocante podrá dispensar cualquier Disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el oferente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada*** *(lo resaltado es nuestro).*

b- Análisis de la 2da. Oferta más baja: HECTOR FOT

Observación: la firma **HECTOR FOT no ha presentado con su oferta algunas documentaciones requeridas en las Bases y Condiciones, Anexo E, del presente llamado;** por lo tanto, se ha remitido a dicha empresa una nota en fecha18 de Marzo de 2014, solicitando los siguientes documentos:

- Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Declaración Jurada de que el personal que emplea el Oferente es más del 70% de nacionalidad paraguaya establecido en la Ley 4.558/11.-.
- Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon, con personal técnico certificados para brindar el servicio de mantenimiento requerido de la marca mencionada.
- Mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos en los modelos de equipos solicitados en el presente llamado.
- Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca Canon.

La cual fue respondida en fecha 24 de Marzo de 2014, repuesta que ha sido base para la evaluación reflejada en los puntos seguidos.

En base a los documentos solicitados en las Bases y Condiciones, se evalúa los documentos de la oferta presentada por el oferente:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 03 /2014
Caazapá, 08 de Abril de 2014

II.Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
• Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE (Documento Vencido)

• **Copia de Contratos ejecutados o en ejecución con Entidades públicas,** por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la presente contratación, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).-	CUMPLE
• **Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.**	CUMPLE
• Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado, según modelo de la Sección III, Numero 1, del PBC.	CUMPLE
• **Declaración Jurada de que el personal que emplea el Oferente es más del 70% de nacionalidad paraguaya** establecido en la Ley 4.558/11.-.	CUMPLE
• **Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon, para todo el territorio nacional, con personal técnico certificados para brindar el servicio de mantenimiento requerido de la marca mencionada.**	NO CUMPLE (No Presenta)
• Presentar como mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos en los modelos de equipos solicitados en el presente llamado.	NO CUMPLE (No Presenta)
• **Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca Canon.**	CUMPLE

OBSERVACION:

- En cuanto al requerimiento de la presentación de la **Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon,** dicha firma, por medio de una Declaración Jurada de fecha 19/03/2014 firmado por Héctor Santiago García, manifiesta que la misma está entrenado y capacitado para realizar los servicios técnicos por los equipos detallados y solicitados en el llamado y que será el mismo el encargado de realizar los servicios correspondientes.

  Sin embargo, **NO PRESENTA** la **Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon**, documento requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

- En cuanto al exigencia de presentar como **mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos;** dicha firma por medio de una Declaración Jurada de fecha 19/03/2014 firmado por Héctor Santiago García, manifiesta que la misma está capacitado y entrenado en reparar los equipos detallados y solicitados en el llamado.

  Sin embargo **NO PRESENTA** ningún certificado de técnico requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauw
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

- En cuanto al requerimiento de presentar **Fotocopia simple de la Patente Municipal,** la firma presentó fotocopia del Patente Municipal **VENCIDO**, con fecha de vencimiento el 31/01/2013 como se constata en la fotocopia del documento presentado.

Por lo tanto, la oferta de la firma **HECTOR FOT** queda descalificada para el presente proceso de contratación, debido a que no presenta los documentos indicados en la observación más arriba, los cuales eran requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado, teniendo en cuenta el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reza: *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, La Convocante podrá dispensar cualquier Disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el oferente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada*** *(lo resaltado es nuestro).*

c- Análisis de la 3ra Oferta más baja: DATA SYSTEMS SAECA

En base a los documentos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, se evalúa los documentos de la oferta presentado por el oferente:

II.Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
• Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Haurc
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazap

• **Copia de Contratos ejecutados o en ejecución con Entidades públicas,** por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la presente contratación, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).-	CUMPLE
• **Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.**	CUMPLE
• Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado, según modelo de la Sección III, Numero 1, del PBC.	CUMPLE
• **Declaración Jurada de que el personal que emplea el Oferente es más del 70% de nacionalidad paraguaya** establecido en la Ley 4.558/11.-.	CUMPLE
• **Constancia del Centro de Servicio Autorizado de la marca Canon, para todo el territorio nacional, con personal técnico certificados para brindar el servicio de mantenimiento requerido de la marca mencionada.**	CUMPLE
• Presentar como mínimo 3(tres) Certificados de los técnicos en los modelos de equipos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
• **Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca Canon.**	CUMPLE

La Oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS SAECA** cumple la totalidad de los requisitos técnicos y experiencia, por lo tanto se recomienda para la adjudicación del presente proceso de contratación: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO."**

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: realizar la adjudicación a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC 80013889-9,** por presentar todos los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los criterios técnicos y legales, para el presente llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO."** del Rubro 240, correspondiente al PAC/ID: Nº 271238/2014 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

En el presente llamado se realiza la contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto con un **Monto Mínimo de hasta Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y un Monto Máximo de hasta Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones).**

Se eleva el presente Dictamen, a la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Abog. Ramona Thoche de Haurón
Miembro del Tribunal

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro